

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO *f*

Legajo No. ~~16~~.....

3.3.17.18
Cuaderno No. ~~430~~.....

Año ~~1805~~.....

No. de hojas útiles ~~4~~.....

Junta, visita y revisita del valle de Huatica practicada el 15 de mayo de 1805, siendo Juez de Aguas el conde de Montemar y Monteblanco.

Figuran los nombres de los propietarios y de las chacras del valle.

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S

CA-JA 1
CAJ 217
DOC 256
f 4

Q. 6959

En quattillo de 16959



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS QVATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

Visita
del
Valle de
Muarcia
Año 1805.

Quando llegada la Estacion oportuna enq. se deben
quitar las aguas q. riegan los Campos del Valle
de Guarcia q. q. se hagan los Reparo q. existan
enq. Respectivas vocas, igualmente que limpiar la
Azegua p^{ra}l. y las de mas particulares que
correspondan a los Fundos del Valle sobredha,
Como al mismo tiempo proceder al nombram^{to}
de Diputado: el Guardia citara a todos lo
Arrendados afin de q. el Miércoles quinze
del Mes q. rige concurriran a las tres de la
tarde a la Casa de mi habitacion, bajo la inteli
gencia de q. alg. no acutiere sin justa causa
le parara el perjuicio q. hubiere lugar. Lima
y Mayo 10 de 1805.

Manuscrito

Proveído y firmado p. el Sr. Conde de Montemar y Montediano,
del Cam. de Navarra, Reg. perpetuo desta Ciudad, y Juez de
Aguas de ella, y otros Campos en esta forma.

Ante mi

Mig. Ant. de Arana
Ten. del Cam. del Exmo. Cav.



Nota fig. hize saber el auto q. antese de Al. Sr. D. Juan de Alca
como diputado y Duero de la traxion non brado el Conde S.
y sidio fig. digo q. ar. Toma. Valle 1805

Y se otorga al M. R. P. Maestro, Rector de Santo Tomas p.
la Hacienda de S.^{ta} Cruz. el q.^l dijo q.^l asistia.

Y se otorga al S.^o D.^o Joseph Quadra la q.^l dijo, q.^l redia
sus veres en el S.^o D.^o Luis de Albo.

Y se otorga al S.^o D.^o Mariano Uarros como arrendatario de
la Chacra non brada Sobaton el q.^l dijo, q.^l Relegia nacbam
al S.^o D.^o Luis.

Y se otorga al S.^o D.^o Man.^l Basquez el q.^l dijo
q.^l asistia, como arrendatario, de la Chacra de Mata Le-
chura, y la del Marques de Villa Blanca.

Y se otorga al S.^o D.^o Mariano Basquez como a Ren-
datario de la Chacra non brada Linse dijo q.^l asistia

Y se otorga al S.^o D.^o Francisco Basquez p.^o la Ha-
cenda de S.^{ta} Bixaria, el q.^l dijo asistia

Y se otorga al S.^o D.^o Juan Joseph Garate como
dueño de la Hacienda non brada Caberas, dijo q.^l asistia.

Y se otorga a D.^o Rosa Desada como dueño de la Chacra
non brada Obreña la q.^l dijo q.^l mandaria desu parte

Otra ise a D.^o Agustin Murga como arrendatario de
la Chacra non brada allesta, el q.^l redia su accion en el
D.^o Luis.

Y se otorga a D.^o Pascual Molinari como arrendata-
rio de la Chacra de San Martin el q.^l redio sus veres en el
D.^o Luis.

Domingo Ballester

En la Ciudad de New Reyre del Peru en quinre de

Mayo de mil ochocientos Cinco: se congregaron en casa
del Sr. Conde de Montemar, y Monteblanco del or. de Monteria
Reg. perpetuo de esta Capital, y Tuez privativo de agua de
ella, y conr. Campos, los señores de el Valle de Guatima
y de savea: el Sr. D. Luis de Albo Diputado de dho. Valle, D.
Mariano Vazquez, y el Hermano Fr. Jose Espinosa Lego del
or. de Paediacoreu; y no habiendo comparecido otro alguno
de los citados seg. aparece de las diligencias de enfrente, se
procedio a tratar sobre varios asuntos respectivos al
mejor orden de las aguas, de cuyo fin se acordó
q. para la limpieza de la Arregua, y las parquillas
de las, igualmente q. los reparos de las Corrales, y voces de
cada una de ellas, se quitasen de las aguas el dia quatro
del mes proximo de Junio, y q. en el subseq. se practique
la visita: que verificada la limpieza, y los reparos nece-
sarios se hade dar aviso al Sr. Tuez tres dias an-
tes, a hechar el agua, asin de q. se conduzca a Monocera
si las obras estan perfectas, y acabadas, para la que
estubiere defectuosa, se mandara q. se execute a costa
del Interesado a quien correspondia: y q. se trate de
nombram. de Diputado; y teniendo consideracion a que los
Concurrentes, y la mayor parte de los citados cono-
cen en la continuacion del Sr. D. Luis de Albo, como apare-
ce de las diligencias de citacion; se delivero que de este
luego continuare en la Diputacion el Sr. D. D.
Luis. Con lo q. se concluyo en junta q. la firmo con seno-
ria, doy fee.

Montemar
F. S.

Provido y firmado p. el Sr. Conde de Montemar y Monteblanco
del orden de Monteria, Reg. perpetuo de esta Ciudad, y Tuez privativo
de agua de ella y conr. Campos p. D. M. en el dia de Agosto.

Ante mi

M. J. de Aranda
Ten. del Sr. del Exmo. Cab. D. O.

En Lima y Junio quinta de mil ochocientos cinco
cite q. la visita q. se ordena en el auto q. amede





Un quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS QVATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

al Fontanero ma. Juan de Herrera enm. Lerona, doy fee. *Ariana*

En la Ciudad de los Reyes del Texu endica y siete de junio de mil ochocientos Cinco. El Sr. Conde de Montemar, y Montebiano del orden de Montora, Reg. perpetuo de esta Capital, y Juez primitivo de aguas de esta y su jurisdiccion por d. n. a conveniencia de lo mandado p. auto de quinze de Mayo pp. salio de ella la tarde de hoy dia de la fha para la visita y Reconocim. de las Causas de la Arquia p. n. q. corresponde al Valle de Guatima, y el de sus respectivos Tomos acompañado de Sr. D. Luis de Alva Diputado de dho Valle de Guatima, el cobdado de los Juzgados, y p. ante mi el p. n. de d. n. de principio en Senoria de enunada N. n. ta p. medio de los Señores Juan de Herrera Fontanero ma por en la manera siguiente.

Primero se llevo a la Compuesta de la toma p. n. de la Ciudad esta en el Molino de la Pampa; y habiendola Reconocido el Sr. n. se puso este q. se halla coniente sin defecto alguno.

Luego se paso a la toma de la Calle de las Cruces, la q. se encontro sin Compuestas, p. lo q. se mando que se haga saber al Invenzado de ella, en la p. ponga con la posible brevedad.

Au mismo se toco en el Puente de la Refexida de la Calle de las Cruces, la q. se reconoció con su toma de mismo modo defectuosa, se acordó q. igualmente se com- p. n. n. n.

Continuando con esta visita se llevo a la vocal Toma de la Casa de la Moneda, en la que se advirtio igual defecto q. en la anterior, y se mando lo mismo.

Prosiguiendo adelante, la de la Concepcion p. n. n.

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Calle Recta, y la del Capon p. la guerra se Reconocieron en igual desaxrejo, y se mando lo proprio que entas otras cosas.

Tambien se encontro la toma de S. Pedro de lauro, la q. llaman del Doctor, la de Rubi, la del Gigante y la de Juan Simon desaxregladas todas y con Compuestas: se mando se notificase a cada uno de los Interesados las Compuestas sin dilacion alguna.

Y qualm. se toco en la Boquilla de ^{ta} Beatus la que se Reconocio desaxreglada, y a Compuesta baja, la q. se debio se levantar, y se compusiere.

Despues se llego al caso de S. Martin el q. se advirtio enexam. ciego: se mando q. se hiciese saber al Interesado lo escabare quitando todos los Bamos desde sus comienzos hasta ora con la Mera.

A si mismo se Reconocio la toma grande de S. Juan de Beatus, la q. se halla con Compuesta, se mando que se le hiciese.

Y qualm. se toco en otra de S. Martin q. tambien cae a Compuesta, y la q. descompuesta q. se vio estaba muy baja: se delivero que se aumentase una Sexta en su altura.

Luego se Reconocio la toma q. llaman de Linde, la que conq. tenia Compuestas estaban altas y bajas; se mando q. se hiciesen nuevas, levantandolas como la antecedente.

Y ^{te} inmediatamente se advirtio q. el caso de la Arregues de Matalechuan se descubrio enexam. ciego y arrojado.

Se mando q^e se notificase al Intendente q^e con la menor dilacion, no solo quite todo el bano, sino q^e quede el canse Casado, haciendole bardo a uno y otro lado para evitar de ese modo cualquier q^e irroguen perjuicio.

En igual forma se vio el tapo perteneciente a la Chacra q^e llaman el Balconillo; y se mando lo mismo que en la anterior.

Por ultimo se Reconocio el Tapo respectivo a la Chacra nombrada Vodaton: se acordo que el Intendente hiciese lo mismo q^e los Antecedentes.

En esta forma se concluyo la visita y Reconocim^{to} de la Arreguia, y Tomas obrador; y con Senoria mando que los Intendados, cuyas Tomas y Tapos necesitan de Reparos los hagan conforme a lo prevenido en sus respectivos Articulos, de modo que para la Cui^{ta} crita q^e habra de verificarse el Nuevo Venite de la Corriente se encuentren perfectam. acabados, y a satisfacc^o de D^o D^o de Peruvia, bajo el experimento que en caso de no verificarse, como se espera se procedera a practicar el oficio p^o el Sr. Diputado, a falta de los Intendados, con otro Requirim^{to} alguno, y por su importe, y el de los demas gastos que demer^{te} en otras ocasiones se librara el mandam^{to} de apremio que correspondia. Y el referido Senio expuso q^e el Reconocim^{to} q^e tenia hecho de las Arreguias, Tomas y Tapos enumerados, habia sido con agrasio de parte segun su leal saber y entender, en cuya conformidad firmo con Senoria firmam. con dho. Senio, doy fe.

Donde de Montemar

Juan Ferreras

Mig. Ant. de Aranda
Sen. del m. del Exmo. Cav.

En la Ciudad de los Reyes de Peru en veinte de junio de

4

mil ochocientos cinco. En conform.^d de haberme comento verbalmente
 el Sr. Juez de aguas la Real Cédula de Huelga, o alí lo el
 Sr. J. no acompañado del Perito Juan de Herrera, el Guarda
 Vallejo, y el Soldado diligenciero alav tres y media. A la tarde
 a recorrer la Real Cédula. Mañana y uno tomar y habiendo comen
 sado desde la toma de las Cruzes, hasta la del Balconillo,
 se reconoció p^o dho. Perito q^e todos los Regatos de Vigencia me
 cesidad se estaban trabajando con empeño p^o los Interesados.
 Agun y en los term. q^e se mando en el auto de vista.
 Con lo q^e se concluyó ena dilig^a q^e firmo el Perito sobre
 dho, doy fee.

Ante mi

Juan de Herrera
 Mig. Am. de Arana

